



联合国
粮食及
农业组织

Food and Agriculture
Organization of the
United Nations

Organisation des Nations
Unies pour l'alimentation
et l'agriculture

Продовольственная и
сельскохозяйственная организация
Объединенных Наций

Organización de las
Naciones Unidas para la
Alimentación y la Agricultura

منظمة
الغذية والزراعة
للأمم المتحدة

S

CONSEJO

164.º período de sesiones

6-10 de julio de 2020¹

Plataforma Internacional para la Alimentación y la Agricultura Digitales

Resumen

En el comunicado de fecha 18 de enero de 2020 del Foro Mundial sobre la Alimentación y la Agricultura se pidió a los órganos rectores de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) que apoyasen un proceso con vistas al establecimiento de un Consejo Digital Internacional para la Alimentación y la Agricultura. En consecuencia, en el presente documento se expone una propuesta para que la FAO hospede una Plataforma Internacional para la Alimentación y la Agricultura Digitales con la que se perseguirán los objetivos fijados por el Foro.

Además de la articulación de la propuesta en el cuerpo principal del documento, en el anexo se adjunta una nota de exposición de conceptos exhaustiva relacionada con el asunto.

La propuesta y la nota de exposición de conceptos fueron examinadas por el Comité de Asuntos Constitucionales y Jurídicos en su 110.º período de sesiones, así como por el Comité del Programa en su 128.º período de sesiones y en su reunión conjunta con el Comité de Finanzas en su 180.º período de sesiones.

Medidas que se proponen al Consejo

Se invita al Consejo a hacer suya la propuesta de que la FAO hospede una Plataforma Internacional para la Alimentación y la Agricultura Digitales.

Las consultas sobre el contenido esencial de este documento deben dirigirse a:

Sr. Máximo Torero Cullen
Economista Jefe
Departamento de Desarrollo Económico y Social
Tel.: +39 06570 50869

¹ Anteriormente programado del 8 al 12 de junio de 2020.

I. Antecedentes

1. La tecnología digital está transformando rápidamente la forma de trabajar de las personas, las empresas y los gobiernos. Dicha tecnología influye en todo el sistema alimentario y cada uno de sus agentes y ya genera beneficios considerables en la agricultura al reducir los costos de la información, las transacciones y la supervisión.
2. Si bien puede contribuir de manera significativa al logro de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, incluidos sus Objetivos de Desarrollo Sostenible, la tecnología digital suscita preocupaciones de carácter económico, social y ético, en particular con respecto a la privacidad y la seguridad, pero también en cuanto a los efectos negativos que puede ocasionar en las empresas, el empleo y los mercados. A pesar de que estas preocupaciones son comunes en todos los sectores de la economía, los efectos transformadores que la tecnología digital puede tener específicamente en el sector alimentario y agrícola son particularmente amplios.

II. Petición del Foro Mundial sobre la Alimentación y la Agricultura a la FAO

3. En un comunicado aprobado el 19 de enero de 2019 por los 74 ministros de agricultura reunidos en la 11.^a Cumbre de Ministros de Agricultura de Berlín con ocasión del Foro Mundial sobre la Alimentación y la Agricultura de 2019, dedicado al tema “La agricultura se vuelve digital: soluciones inteligentes para la agricultura del futuro”, se pidió a la FAO que formulara, en consulta con las partes interesadas, un documento de concepto con miras a considerar la posibilidad de establecer un Consejo Digital Internacional para la Alimentación y la Agricultura que asesore a los gobiernos y otros agentes pertinentes, promueva el intercambio de ideas y experiencias y, en consecuencia, ayude a todos a aprovechar las oportunidades que presenta la digitalización, a fin de someterlo al examen del Foro Mundial sobre la Alimentación y la Agricultura en su 12.^a edición, en 2020².
4. En respuesta a esa petición, la FAO elaboró, mediante un proceso de consulta abierto e inclusivo con múltiples partes interesadas y otras organizaciones internacionales, una nota de exposición de conceptos que se examinó en un evento paralelo durante la edición de 2020 del Foro.
5. En un comunicado aprobado el 18 de enero de 2020 por los 71 ministros de agricultura reunidos en la edición de 2020 del Foro, que se dedicó al tema “¡Alimentos para todos! Comercio para una nutrición segura, variada y sostenible”, se encomió la labor de la FAO y se pidió a sus órganos rectores que apoyasen un proceso con vistas al establecimiento de un Consejo Digital Internacional para la Alimentación y la Agricultura³.

III. Propuesta de la FAO en respuesta a la petición del Foro

6. En respuesta a la petición del Foro de fecha 18 de enero de 2020, se propone que la FAO hospede una plataforma con la que se perseguirán los objetivos fijados por el Foro.

A. *Hospedaje de una plataforma*

7. La plataforma propuesta podría crearse de conformidad con el marco institucional y el mandato de la FAO y operar en virtud del Programa de trabajo y presupuesto de la Organización. Esto seguiría el ejemplo de otros mecanismos de colaboración hospedados por la FAO que agrupan a diversas partes interesadas, como la Asociación Mundial de la Bioenergía, la Iniciativa Mundial de Observación de los Bosques, la Alianza mundial sobre los suelos y el Marco mundial sobre la escasez de agua en la agricultura.

² [GFFA-2019-Communique19Jan.pdf](#).

³ [GFFA-2020-Communique18Jan.pdf](#).

B. Objetivos y actividades de la plataforma propuesta

8. Los objetivos de la plataforma propuesta consistirían en: i) promover la coordinación y estrechar los vínculos entre los foros internacionales que se ocupan de la agricultura y los que se ocupan de la economía digital, con miras a lograr una mayor sensibilización entre la comunidad internacional sobre cuestiones específicas relativas a la digitalización de los sectores alimentario y agrícola, y ii) prestar apoyo a los gobiernos mediante recomendaciones sobre políticas, mejores prácticas y directrices voluntarias que puedan aumentar los beneficios de la aplicación de la tecnología digital en la agricultura, al tiempo que se abordan las posibles repercusiones y preocupaciones de índole económica, social y ética.

C. Mecanismos de funcionamiento de la plataforma propuesta

9. A fin de lograr su propósito y objetivos, un instrumento importante de la plataforma propuesta sería una plataforma en línea de múltiples partes interesadas, que permitiría una amplia participación, la inclusividad y un enfoque de abajo arriba para determinar las cuestiones y políticas pertinentes que hayan de abordarse en la plataforma de manera eficaz en función de los costos.

10. De lo contrario, el funcionamiento de la plataforma se basaría en un grupo compuesto exclusivamente por representantes gubernamentales, incluidos expertos designados por los gobiernos, encargado de decidir y priorizar las cuestiones que hayan de abordarse en la plataforma, así como de examinar y aprobar las recomendaciones sobre políticas y directrices que puedan llegar a formularse en el marco de la plataforma. Este grupo contaría con el apoyo de un grupo de asesoramiento técnico —compuesto por representantes de organizaciones internacionales competentes y de otras entidades científicas y técnicas pertinentes a su elección⁴— y de cualquier otro grupo que pudiera crear con el propósito de aumentar la capacidad para analizar temas específicos basándose en datos objetivos.

11. Una unidad de la FAO prestaría el apoyo operacional y administrativo cotidiano a las actividades de la plataforma.

D. Naturaleza jurídica de la plataforma propuesta

12. De conformidad con los mecanismos establecidos para hospedar redes y asociaciones similares, la FAO prestaría apoyo operacional y administrativo a la plataforma con arreglo a las normas, procedimientos y políticas de la Organización. Esto significa, en particular, que la contratación de personal se haría de conformidad con las normas y procedimientos de la FAO y que los empleados que trabajaran para la plataforma serían empleados de la FAO sujetos a las normas de la Organización; que toda operación de compra o contratación se ajustaría a las normas y procedimientos de la FAO; que todos los fondos puestos a disposición de la plataforma se administrarían de conformidad con los reglamentos, normas y procedimientos financieros de la FAO; que todo sitio o plataforma web creado para la plataforma pertenecería a la FAO y estaría sujeto a las condiciones de uso estándar de la Organización; y que la participación de agentes no estatales en la plataforma estaría sujeta a los requisitos establecidos en las políticas y directrices de la FAO para la colaboración con el sector privado, las instituciones académicas y la sociedad civil.

13. Por consiguiente, el hecho de hospedar esa plataforma no daría lugar a la creación de una entidad jurídica autónoma ni de un nuevo órgano de la FAO, sino más bien a un mecanismo de coordinación flexible, sencillo y de consenso que contaría con el apoyo de la FAO. A fin de reflejar mejor la naturaleza de la plataforma propuesta, se sugiere sustituir la denominación “Consejo Digital Internacional para la Alimentación y la Agricultura” por “Plataforma Internacional para la Alimentación y la Agricultura Digitales”.

⁴ Entre ellas cabe señalar el Grupo del Banco Mundial, el Banco Africano de Desarrollo, el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, la Organización Mundial del Comercio, la Unión Internacional de Telecomunicaciones, la Organización Mundial de Sanidad Animal, el Programa Mundial de Alimentos y el Centro Técnico de Cooperación Agrícola y Rural.

IV. Implicaciones operacionales y financieras

14. La convocatoria y la celebración de consultas con los gobiernos y otros agentes pertinentes, la preparación de documentación y la labor de seguimiento, así como el apoyo administrativo, exigirán personal adicional y posibles servicios contractuales. Sobre la base de las experiencias de otros comités, la plataforma propuesta tendría que disponer de una unidad de coordinación compuesta por tres funcionarios a tiempo completo: un puesto de director (categoría D-1), un puesto de categoría profesional (P-4) y un puesto de personal de apoyo de Servicios Generales (G-3). Es posible que se necesiten recursos limitados distintos de los de personal por valor de hasta 50 000 USD anuales para sufragar los costos de preparación y traducción de documentos y viajes limitados, de ser preciso.

15. Esos costos se sufragarán con contribuciones extrapresupuestarias, para lo que se elaborará una propuesta de movilización de recursos. Los gastos que afronten los representantes gubernamentales y los asesores técnicos y científicos, en su caso, correrán a cargo de los respectivos gobiernos u organizaciones.

V. Medidas que se proponen al Consejo

16. Se invita al Consejo a hacer suya la propuesta de que la FAO hospede una Plataforma Internacional para la Alimentación y la Agricultura Digitales, con arreglo a lo señalado en el documento.

Anexo

APROVECHAR EL POTENCIAL DE LA DIGITALIZACIÓN PARA MEJORAR EL SISTEMA AGROALIMENTARIO.

PROPUESTA DE ESTABLECIMIENTO DE UN NUEVO CONSEJO
DIGITAL INTERNACIONAL PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA
AGRICULTURA

NOTA DE EXPOSICIÓN DE CONCEPTOS

ÍNDICE

RESUMEN.....	7
AGRADECIMIENTOS.....	8
1 INTRODUCCIÓN.....	9
1.1 Antecedentes y justificación.....	9
1.2 La digitalización como parte de la solución a los desafíos agroalimentarios mundiales.....	11
1.3 Oportunidades, riesgos y desafíos para la alimentación y la agricultura digitales.....	12
1.4 Breve examen de los foros internacionales en los que se debaten las tecnologías digitales y su gobernanza.....	14
1.5 La necesidad de centrar la atención en la agricultura y la tecnología digital en el contexto de la gobernanza.....	18
2 EL CONSEJO DIGITAL: ALCANCE Y FUNCIÓN PROPUESTOS.....	20
2.1 Visión, misión y principios.....	20
2.2 Funciones y actividades.....	21
3 NATURALEZA, COMPOSICIÓN Y MECANISMOS DE FUNCIONAMIENTO.....	22
3.1 Naturaleza.....	22
3.2 Composición y mecanismos de funcionamiento.....	23
3.3 Flujos y métodos de trabajo.....	25
3.4 Estrategia de financiación.....	26
3.5 Seguimiento y evaluación.....	26

RESUMEN

El sistema agroalimentario mundial sigue enfrentando desafíos considerables a fin de poder suministrar suficientes alimentos de calidad adecuada para alimentar a una población que crece, envejece y migra cada vez más. El mundo está cambiando también a gran velocidad debido al surgimiento de una variedad de tecnologías. Las tecnologías digitales ofrecen oportunidades únicas para mejorar la producción y el comercio de alimentos, especialmente en el caso de los pequeños agricultores, y ayudar a alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Esta nota de exposición de conceptos se ha preparado en atención a una solicitud formulada por 74 ministros de agricultura y representantes de alto nivel de organizaciones internacionales en enero de 2019 durante el Foro Mundial sobre la Alimentación y la Agricultura. Se propone la creación de un nuevo órgano, un Consejo Digital Internacional para la Alimentación y la Agricultura, con objeto de mejorar la cooperación internacional y el intercambio de ideas y experiencias entre países, crear sinergias y evitar la duplicación de esfuerzos. El Consejo Digital tratará de seguir el ritmo de la rápida evolución de la digitalización, sirviéndose de nuevos instrumentos digitales y de los conocimientos especializados más sólidos disponibles. Sobre esa base, ayudará a encarar los desafíos de la seguridad alimentaria, el hambre, la salud, la inclusión y la sostenibilidad en el sistema agroalimentario en los planos nacional, regional e internacional.

Mediante este enfoque, el Consejo Digital proporcionaría a agentes gubernamentales y no gubernamentales recomendaciones estructuradas y estratégicas de políticas agrícolas en relación con la digitalización y reforzaría la cooperación internacional en los sistemas agroalimentarios con miras a determinar los desafíos y las posibles soluciones. Entre las actividades figuran la organización de foros internacionales para compartir las mejores prácticas en materia de políticas y la promoción de la interacción entre asociaciones de agricultores de diferentes países y entre partes interesadas de ámbito nacional e internacional.

A continuación se resumen el alcance y la función del Consejo Digital propuesto, con vistas a su consideración por ministros, miembros de organizaciones internacionales, donantes y otras partes interesadas. Todas las partes interesadas que intervinieron en el proceso de preparación de la presente nota de exposición de conceptos señalaron que el Consejo Digital propuesto tendría efectos significativos en relación con el aumento de los beneficios positivos de la digitalización en el sector alimentario y agrícola, lo que contribuiría a mejorar los medios de vida rurales y las economías locales.

AGRADECIMIENTOS

El presente documento es el resultado de una consulta abierta e inclusiva con aproximadamente 355 partes interesadas de más de 100 organizaciones que han contribuido activamente a su elaboración. La Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) está especialmente agradecida a los oradores y ponentes que generosamente dedicaron su tiempo a compartir experiencias y conocimientos especializados durante el proceso de consulta. Las contribuciones que realizaron a las consultas y las recomendaciones que formularon fueron muy valiosas.

Un proceso institucional de autorización técnica facilitó la realización de una revisión técnica exhaustiva por parte de muchos expertos técnicos de la FAO, que contribuyeron durante el proceso de consulta y respaldaron la finalización de la presente nota de exposición de conceptos: Nevena ALEXANDROVA-STEFANOVA, Ayla AL OLWANI, Carlo BRAVI, Henry van BURGSTEDEN, Renata CLARKE, Anne CONESTABILE, Edona DERVISHOLLI, Abebe HAILE GABRIEL, Dejan JAKOVLJEVIC, Raimund JEHLE, Mohamed MANSSOURI, Danilo PIAGGESI, Selvaraju RAMASAMY, George RAPSOMANIKIS, Laurent THOMAS, Máximo TORERO CULLEN, Nikola TRENDOV, Samuel VARAS, Anping YE y Meng ZENG.

Además, quisiéramos manifestar nuestro agradecimiento a los nueve organismos asociados en la edición, cuyos numerosos colegas de diferentes unidades y departamentos técnicos proporcionaron valiosas observaciones y aportaciones técnicas al documento: Banco Africano de Desarrollo (BAfD; Olukemi AFUN-OGIDAN, Bouchaib BOULANOUAR y Martin FREGENE), Centro Técnico de Cooperación Agrícola y Rural (CTA; Benjamin ADDOM y Michael HAILU), Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA; Constanza DI NUCCI y Thouraya TRIKI), Grupo del Banco Mundial (Astrid JAKOBS DE PADUA y Julian LAMPIETTI), Organización Mundial del Comercio (OMC; Lee Ann JACKSON y Ulla KASK), Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE; Jean-Philippe DOP y Jean-Jacques SOULA), Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE; Ken ASH, Gwendolen DEBOE, Emily GRAY y Marie-Agnès JOUANJEAN), Programa Mundial de Alimentos (PMA; Samuel GRINDLEY y Enrica PORCARI) y Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT; Doreen BOGDAN-MARTIN, Hani ESKANDAR y Reinhard SCHOLL).

Estamos agradecidos a los asesores, expertos y grupos de trabajo regionales, nacionales y de los países que compartieron sus datos, proporcionaron ideas valiosas y llevaron a cabo los análisis que se presentan en este informe. También contribuyeron a esta nota de exposición de conceptos numerosos funcionarios de bancos de desarrollo, organismos gubernamentales, organizaciones internacionales, organizaciones no gubernamentales y la sociedad civil.

Quisiéramos dar las gracias a los representantes de los gobiernos que compartieron sus necesidades de información y formularon opiniones y observaciones meditadas en su calidad de usuarios finales.

El presente documento se preparó inicialmente con el apoyo de Deloitte, cuyos representantes facilitaron e incorporaron todas las observaciones recibidas de todas las partes interesadas durante el proceso de consulta.

Este trabajo pudo elaborarse gracias a la contribución financiera de la República Federal de Alemania.

1. INTRODUCCIÓN

1.1 Antecedentes y justificación

El mundo se enfrenta a desafíos que están repercutiendo profundamente en el medio ambiente y en todos los aspectos de la vida humana. Actualmente, de los 7 700 millones de personas del mundo, 588 millones viven en condiciones de extrema pobreza (World Data Lab, 2019), 820 millones padecen hambre y 2 500 millones sufren alguna forma de carencia de micronutrientes (FAO, FIDA, OMS, PMA y UNICEF, 2019). Además, la población está creciendo, envejeciendo y migrando a las ciudades, lo que afecta a la producción agrícola y la demanda de alimentos. Esto está redefiniendo el modo de funcionamiento de las cadenas de comercialización, pero también está transformando el mundo que nos rodea como consecuencia de la sobreexplotación de los recursos naturales y una degradación de la tierra potencialmente catastrófica, unidas a las repercusiones del cambio climático sobre la seguridad alimentaria mundial. Asimismo, las desigualdades, la discriminación y las violaciones de los derechos humanos, en particular del derecho a una nutrición adecuada y sana, se añaden a las repercusiones, especialmente a las que sufren los pequeños agricultores.

En este contexto, el sistema agroalimentario necesita de manera acuciante soluciones innovadoras, y uno de los enfoques determinados consiste en lograrlas a través de la digitalización. El sistema agroalimentario ha experimentado cambios que han incrementado la eficiencia y la rentabilidad hasta niveles antes inalcanzables. Sin embargo, sigue acusando un retraso por lo que hace a la digitalización, que podría desempeñar una función cada vez más importante para lograr el objetivo mundial de mejorar la seguridad alimentaria y los medios de vida rurales. La digitalización impulsa la conectividad en el sistema agroalimentario y reduce las ineficiencias, gracias a que Internet ofrece acceso a información técnica y estimula la cooperación y conexión en toda la cadena de valor. Los macrodatos facilitan información para mejorar la productividad y la toma de decisiones gracias a las alertas en tiempo real, por ejemplo, al enfrentarse a catástrofes naturales. El libre intercambio de información también ayuda a aumentar la transparencia y la confianza entre grupos de partes interesadas en el sistema agroalimentario mundial que por lo demás son muy dispares.

No obstante, la digitalización también puede tener importantes inconvenientes. Puede aumentar las brechas digitales a lo largo del sistema y provocar el desplazamiento de la fuerza de trabajo, lo que plantea importantes problemas, sobre todo en los lugares donde la agricultura es la principal fuente de empleo. El uso indebido de la digitalización es una amenaza adicional por lo que hace a la protección y la propiedad de los datos, los derechos de privacidad y la ciberseguridad. Asimismo, la digitalización puede dificultar más los esfuerzos de los pequeños agricultores por competir con nuevas tecnologías que incluso pueden originar una subida de los precios al aumentar la concentración del mercado.

En lo concerniente a la digitalización y el sistema agroalimentario, es necesario examinar múltiples cuestiones, por ejemplo, los requisitos para la formulación de políticas y la reglamentación, la limitación del acceso a la financiación y las aptitudes digitales entre algunos agentes, y la necesidad de superar las brechas digitales existentes que limitan el acceso a la infraestructura y la información. En consonancia con esto, se considera fundamental crear un nuevo elemento en el panorama internacional para tratar estas cuestiones con miras a brindar apoyo a los Estados en sus caminos digitales y de políticas mientras se esfuerzan por adaptarse a soluciones digitales orientadas a las necesidades de los agricultores y que faciliten la colaboración de las partes interesadas, así como por hacer uso de las mismas.

En enero de 2019, 74 ministros de agricultura y representantes de alto nivel de organizaciones internacionales se reunieron en la 11.^a Cumbre de Ministros de Agricultura de Berlín, con ocasión del Foro Mundial sobre la Alimentación y la Agricultura, que se centró en el tema específico “La agricultura se vuelve digital: soluciones inteligentes para la agricultura del futuro”. Una de las conclusiones del acto consistió en pedir a la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) que formulara, en consulta con las partes interesadas (el Banco Africano de Desarrollo [BAfD],

el Banco Mundial, el Centro Técnico de Cooperación Agrícola y Rural [CTA], el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola [FIDA], la Organización Mundial del Comercio [OMC], la Organización Mundial de Sanidad Animal [OIE], la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos [OCDE], el Programa Mundial de Alimentos [PMA] y la Unión Internacional de Telecomunicaciones [UIT]) un documento de concepto con miras a considerar la posibilidad de establecer un Consejo Digital Internacional para la Alimentación y la Agricultura que asesorase a los gobiernos y otros agentes pertinentes, promoviese el intercambio de ideas y experiencias y, en consecuencia, ayudase a todos a aprovechar las oportunidades que presenta la digitalización (Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola, 2019, pág. 6).

En respuesta a esta petición, la FAO examinó la estructura de gobernanza de la agricultura digital mundial existente, determinó las instituciones y estrategias existentes y llevó a cabo un análisis de las lagunas y una evaluación de las necesidades respecto del establecimiento de un marco internacional relativo a la digitalización. Los resultados indicaron que actualmente no existe ningún marco con el mandato específico de centrarse en las lagunas determinadas y capaz de complementar las iniciativas en marcha. Habida cuenta de los importantes desafíos que se plantean y las oportunidades que brindan la innovación y la digitalización, crear dicho marco parece ser esencial para respaldar el desarrollo de un sistema agroalimentario mundial más eficiente y equitativo que ayude a lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

El examen y la evaluación dieron lugar a la presente nota de exposición de conceptos relativa a la propuesta de establecer un Consejo Digital Internacional para la Alimentación y la Agricultura (en adelante denominado el "Consejo Digital"), que podría brindar apoyo a las partes interesadas en el sistema agroalimentario con miras a aumentar al máximo su potencial a través de la digitalización. En la nota se explica la importancia de fomentar la digitalización en el sistema agroalimentario a fin de responder a los desafíos actuales y futuros en el plano mundial. También se proponen las funciones y los pilares de acción para velar por que el Consejo Digital sea inclusivo, equitativo y eficaz. El Consejo Digital recabaría la participación y colaboración de agentes y partes interesadas de diversos sectores y etapas de las cadenas de valor agroalimentarias y tendría dos funciones definidas. En primer lugar, prestaría asesoramiento en materia de políticas y mejores prácticas a través de recomendaciones y directrices para respaldar a los gobiernos en la creación de nuevos marcos de políticas, a fin de velar por la coordinación y la coherencia de las iniciativas de distintos países. En segundo lugar, actuaría como centro de coordinación para fortalecer los vínculos entre todas las partes interesadas y transmitir sus opiniones en los procesos internacionales.

El Consejo Digital propuesto tendría una estructura dinámica y con capacidad de adaptación a fin de aumentar al máximo la eficacia, inclusividad y eficiencia al reunir distintas perspectivas de diferentes agentes del sistema. Se proponen cinco unidades:

1. Grupo de representantes intergubernamentales: representantes designados por los gobiernos con experiencia en el sistema agroalimentario, que se ocuparían de establecer las prioridades del programa del Consejo Digital y de llevar un seguimiento de los progresos.
2. Comité asesor: representantes experimentados de organizaciones internacionales y organizaciones científicas o técnicas (por acordar) encargados de prestar asesoramiento estratégico basado en el consenso.
3. Grupos de trabajo: creados por el Comité asesor de forma puntual para resolver problemas técnicos específicos y formular recomendaciones para el Grupo de representantes intergubernamentales.
4. Foro en línea de múltiples partes interesadas: partes interesadas con experiencia profesional procedentes del sector privado, la sociedad civil, el gobierno, el mundo académico, asociaciones de agricultores y pequeñas empresas, entre otros, que participarán en las actividades del Consejo Digital y realizarán contribuciones a las mismas.
5. Unidad de coordinación: administrada por un organismo de apoyo, se encargará de brindar apoyo operacional, administrativo, técnico y en materia de comunicaciones y de realizar actividades de promoción con arreglo a su presupuesto por programas.

En enero de 2020 se prevé que los ministros de agricultura que participen en el próximo Foro Mundial sobre la Alimentación y la Agricultura adopten una decisión sobre si respaldan la presente nota de exposición de conceptos. En caso afirmativo, la FAO y los asociados iniciarán inmediatamente el proceso de establecimiento del Consejo Digital, en particular la ultimación de sus mecanismos de funcionamiento y la dotación de personal. Con sujeción a la aprobación, el Consejo Digital se formalizará y se celebrará una primera reunión del Grupo de representantes intergubernamentales en la que se determinará el programa inicial del Consejo. Su misión y objetivos complementan los de la FAO, que cuenta con la infraestructura, las redes (por ejemplo, la Comunidad de práctica de e-agricultura) y el alcance mundial que podrían contribuir eficazmente a las actividades del Consejo Digital.

1.2 *La digitalización como parte de la solución a los desafíos agroalimentarios mundiales*

Las tecnologías, los servicios, los productos y las aptitudes digitales están transformando las economías modernas y sistemas enteros de producción, gestión y gobernanza (Brennan y Kreiss, 2014). Las infinitas posibilidades de estas tecnologías solo se multiplicarán mediante avances como las cadenas de bloques, la inteligencia artificial (IA), la robótica, la Internet de las cosas, la impresión 3D, la biotecnología, la realidad inmersiva y la computación cuántica, impulsados por la reducción de los costos y el aumento de la capacidad para generar, recopilar y analizar datos. La digitalización también abre la puerta a nuevas oportunidades para los empresarios gracias al acceso a mercados mundiales (UNCTAD, 2017).

⌘ *Digitalización: uso de las tecnologías y datos digitales, así como de sus interrelaciones, que da lugar a nuevas actividades o modifica las existentes (OCDE, 2018).*

⌘ **Transformación digital: i) proceso en curso que afecta a la sociedad a escala mundial; ii) forma en que la sociedad ha cambiado desde la aparición de la tecnología de la información y las comunicaciones (TIC) (Matt, Hess y Benlian, 2015).**

El sector privado está proporcionando instrumentos digitales para esta transformación, al tiempo que crea y pone rápidamente en marcha nuevos servicios empresariales o modifica los existentes. Sin embargo, otros sectores no están respondiendo a la digitalización de forma homogénea y a la misma velocidad, debido a su cultura y procesos y a las aptitudes disponibles. Dado que se enfrentan a necesidades diferentes, los distintos sectores adoptan una variedad de fuerzas de mercado para impulsar la transformación digital y muchos acaban de embarcarse en el complejo viaje hacia su propia transformación digital. Los sectores con la mayor madurez tecnológica, como el de las telecomunicaciones y la tecnología, son los que más se han beneficiado de un alto nivel de aptitudes disponibles, lo que les ha convertido en pioneros, con una puntuación de 50 sobre 100 en 2018. Con la adopción a escala mundial de los dispositivos móviles y el crecimiento de Internet, las empresas de telecomunicaciones en particular están cambiando rápidamente y ofrecen a otros sectores y a la sociedad en su conjunto un entorno propicio que puede respaldar la digitalización a gran escala en los distintos sectores.

No obstante, el éxito de la transformación digital requiere la participación y colaboración activas de muchas partes interesadas diferentes. Si bien se emplea principalmente en grandes compañías internacionales en un contexto empresarial, también afecta a los gobiernos, los organismos del sector público y otras organizaciones que se ocupan de abordar desafíos sociales, como los medios de vida rurales, el empleo de los jóvenes y el empoderamiento de las mujeres, aprovechando las tecnologías digitales existentes y nuevas. En particular, las asociaciones entre los sectores público y privado pueden desencadenar un cambio cultural hacia un entorno de acción conjunta y mayor cambio inclusivo en el que la tecnología actúe como facilitador y acelerador de la transformación digital.

El sistema agroalimentario ha experimentado una serie de revoluciones. La primera revolución agrícola empezó en torno al 10 000 a. C. y dio lugar a los primeros asentamientos de sociedades y civilizaciones del mundo. En las postrimerías del siglo XIX, la mecanización impulsó la “revolución verde”, durante la cual, a partir de la década de 1960, el desarrollo y la adopción generalizada de variedades de cultivos más resistentes y la utilización de productos químicos agrícolas dio lugar a enormes incrementos de la producción de los principales cultivos básicos mundiales. La nueva “revolución agrícola digital”⁵ brinda nuevas oportunidades a través de la disponibilidad de tecnologías informáticas sumamente interconectadas y con un uso intensivo de datos (Schwab, 2016), desde aumentar la productividad prestando apoyo basado en los datos a la toma de decisiones hasta reducir los costos de las transacciones a lo largo de las cadenas de producción agrícola y distribución.

Sin embargo, otros sectores del sistema agroalimentario están rezagados en cuanto a la implantación de la digitalización. Uno de los motivos es que las explotaciones agrícolas individuales y generalmente más pequeñas son más reacias a adoptar nuevas tecnologías digitales que las grandes explotaciones. No obstante, los pequeños agricultores desempeñan una función crucial al representar el 80 % de la producción alimentaria mundial (FAO, 2014). Invertir en tecnologías digitales suele resultar costoso y comporta riesgos que a menudo son excesivos para los pequeños agricultores, pero que pueden ser asumidos por agrupaciones de productores, cooperativas u otros consorcios.

Los fondos de capital de riesgo están invirtiendo en la revolución de la agricultura digital y están facilitando su difusión, si bien el sistema agroalimentario sigue atrayendo menos inversiones que otros sectores. Entre 2010 y 2015, las inversiones en tecnología financiera crecieron un 65 % anual y su valor alcanzó los 22 000 millones de USD, mientras que las inversiones en agricultura digital aumentaron mucho menos y solo llegaron a 4 600 millones de USD. Además, si se examinan los activos, la utilización y la mano de obra en los ámbitos digitales, la agricultura es el sector que registra peores resultados (Gandhi, Khanna y Ramaswamy, 2016).

Es evidente que la digitalización en el sistema agroalimentario puede desempeñar una función cada vez más importante en el logro de la seguridad alimentaria mundial y la mejora de los medios de vida, sobre todo en las zonas rurales. El Consejo Digital podría ayudar a aprovechar el potencial de la digitalización con miras a transformar la vida de las personas y permitirles escapar de la pobreza a la que se han enfrentado durante generaciones.

1.3 Oportunidades, riesgos y desafíos para la alimentación y la agricultura digitales

La digitalización puede impulsar la conectividad de todos los agentes del sistema agroalimentario y reducir las ineficiencias y los obstáculos de distintas formas. Con un acceso estable a Internet, los agricultores pueden recibir y compartir información técnica incluso a escala internacional, lo que aumenta la productividad, la resiliencia y el acceso a los mercados. En este sentido, la digitalización puede permitir a diferentes agentes a lo largo de la cadena de valor agroalimentaria cooperar en un agroecosistema sostenible. Asimismo, las tecnologías móviles y los dispositivos basados en la Web conectan a los agricultores con las cadenas de suministro, lo que les da acceso a semillas y fertilizantes de mayor calidad, que pueden potenciar la producción y la calidad (Townsend *et al.*, 2019), además de permitirles vender directamente a los consumidores, lo que aumenta al máximo la rentabilidad al prescindir de intermediarios.

El análisis de macrodatos, la Internet de las cosas y los sensores, por ejemplo, pueden ayudar a recopilar datos en tiempo real y llevar a cabo análisis avanzados sobre los cultivos a fin de proporcionar a los agricultores y otros agentes de la cadena de valor información y acceso a datos para fundamentar la adopción de decisiones y mejorar la productividad con alertas en tiempo real y previsiones meteorológicas con miras a adaptarse mejor y ser resilientes a los efectos del cambio climático.

⁵ La digitalización para la agricultura consiste en el uso de tecnologías digitales, innovaciones y datos para transformar modelos y prácticas de actividad a lo largo de la cadena de valor agrícola... (Tsan *et al.*, 2019, pág. 5).

Tecnologías como la cadena de bloques pueden mejorar la rastreabilidad de los alimentos, reducir el desperdicio de los mismos y aumentar la transparencia y la confianza en toda la cadena de valor. El aprendizaje profundo, el aprendizaje automático y la IA pueden contribuir al fomento de la gestión de los cultivos, la detección de enfermedades, el reconocimiento de especies y la ordenación de aguas, suelos y bosques, lo que puede mejorar la seguridad alimentaria. Las soluciones digitales también pueden llegar a ser indispensables para aumentar la precisión del seguimiento, la presentación de informes y la validación de las medidas de mitigación del cambio climático en la agricultura y el uso de la tierra.

La digitalización puede asimismo desempeñar una función importante para impartir formación a los agricultores sobre cómo utilizar las oportunidades que brindan estas innovaciones. Estas tecnologías accesibles pueden ayudar a las pequeñas explotaciones a mejorar su gestión de los recursos y ser más competitivas. Además, esto puede dar lugar a una mayor inclusión de los jóvenes al crear puestos de trabajo digitales más atractivos en las zonas rurales y evitar la migración de los jóvenes del medio rural a las ciudades.

No obstante, la digitalización también puede acarrear riesgos. El primero es la brecha digital en el sistema agroalimentario y, en concreto, entre la agricultura moderna y la de subsistencia, brecha que está creciendo rápidamente como resultado de la innovación. Si bien los costos de aplicar las tecnologías digitales han disminuido considerablemente con el tiempo, la agricultura de subsistencia de las economías en desarrollo y emergentes sigue sin poder aprovechar plenamente las oportunidades debido a la débil infraestructura, el acceso desigual, el elevado costo, la falta de aptitudes y el capital limitado. Asimismo, la introducción de la robótica y la IA podría provocar el desplazamiento de la fuerza de trabajo a menos que los trabajadores adapten su conocimiento tecnológico y se especialicen en nuevas tareas. Esto puede crear problemas importantes en las zonas rurales en las que el sistema agroalimentario sigue siendo la principal fuente de empleo y se carece de las competencias necesarias para aprovechar las posibilidades positivas que ofrece la digitalización.

La protección de datos personales y privados y la forma en que estos datos se comparten continúan siendo motivo de preocupación y deben reconocerse como posibles amenazas para todas las partes interesadas. La digitalización a menudo implica un uso intensivo de datos, lo cual requiere una protección adecuada con normas de privacidad y barreras de seguridad destinadas a proteger a los usuarios. Avances como la agricultura de precisión utilizan dispositivos conectados que pueden estar expuestos a amenazas cibernéticas, ya que terceras partes podrían acceder a datos confidenciales, robar recursos y destruir equipos si no se cuenta con las debidas protecciones de ciberseguridad (CISA, 2018).

Los macrodatos y las aplicaciones de IA pueden tener importantes repercusiones sobre la administración de las explotaciones agrícolas y podrían dar lugar a cambios en la producción agrícola y los mercados de insumos por lo que se refiere a la concentración y el poder de mercado potencial. Un uso más amplio de los macrodatos y los análisis podría influir en las estructuras agrícolas de formas aún no estudiadas (Wolfert *et al.*, 2017).

A fin de aumentar al máximo las oportunidades y reducir al mínimo los riesgos, el sistema agroalimentario debería abordar cuatro esferas clave que presentan deficiencias, a saber: la formulación de políticas y la reglamentación, las disparidades económicas y de género, las carencias de competencias y la reducción de la “brecha digital”.

Formulación de políticas y reglamentación. Los gobiernos y los encargados de formular las políticas desempeñan una función fundamental en la creación de los entornos propicios necesarios para la digitalización que garanticen la transparencia, seguridad, igualdad y eficiencia de los sistemas de financiación. Algunos de los actuales instrumentos de políticas tienen un ámbito de aplicación más amplio que no promueve específicamente la agricultura digital. De manera similar, existen políticas relacionadas con el desarrollo tecnológico útiles para las zonas rurales y urbanas, pero que sí incluyen una perspectiva agroalimentaria rural. Sin embargo, la gestión de datos, la normalización y la reglamentación plantean desafíos que los gobiernos deberían abordar de forma proactiva en el ámbito de las políticas.

Asimismo, los instrumentos digitales actuales suelen basarse en la disponibilidad de macrodatos. Para traducir la información en ideas valiosas, los agentes con frecuencia necesitan compartir una gran cantidad de datos con proveedores externos, lo que pone en peligro la propiedad y privacidad de los datos, especialmente para quienes tienen menor capacidad para defender sus intereses, como los pequeños agricultores. En general, la falta de transparencia y fiabilidad en torno a cuestiones como la propiedad y privacidad de los datos y la responsabilidad al respecto contribuye a la diversidad de dificultades que experimentan actualmente muchos sectores, principalmente la falta de confianza en las aplicaciones de la tecnología digital (Wiseman *et al.*, 2019). En consecuencia, se hace necesario que todos se ajusten a un marco normativo sólido que esté dirigido por los gobiernos con miras a crear un entorno seguro y en igualdad de condiciones para el sector.

Disparidades económicas y de género. El costo de aplicar la tecnología digital en la agricultura ha disminuido con el tiempo, pero la agricultura de subsistencia sigue estando lejos de poder beneficiarse de esta tendencia debido a la escasa disponibilidad de capital, que limita la asequibilidad de las nuevas tecnologías. Esto también puede estar creando una disparidad económica entre los países de ingresos altos, cuya red de telefonía móvil e Internet cubre a más del 90 % de la población, y los países de ingresos bajos, en los que este porcentaje es del 50 % tan solo (Grupo del Banco Mundial, 2019a). A este respecto, el acceso de las mujeres y otros grupos desfavorecidos es incluso menor.

Carencias de competencias. Esto afecta a la difusión de las soluciones digitales, que debe velar por la inclusión de todas las personas en la revolución digital, en particular de las comunidades rurales. La alfabetización en el uso de datos es uno de los principales obstáculos con los que tropieza el sector, de modo que, aun estando conectados, puede que los agricultores no tengan suficiente formación o medios para aprovechar la nueva abundancia de información. Por lo tanto, la formación sigue siendo la clave para acceder a los nuevos puestos de trabajo digitales que generará la tecnología, especialmente en las zonas rurales.

Reducción de la "brecha digital". Es fundamental garantizar el acceso equitativo a la infraestructura digital y debe darse prioridad a la adopción de las tecnologías disponibles teniendo en cuenta que la brecha entre la agricultura moderna y la de subsistencia está creciendo. Los pequeños agricultores de los países en desarrollo tienen un acceso limitado a las aptitudes, la información y los datos de libre acceso, lo que está frenando el desarrollo del espíritu empresarial agrícola y de un ecosistema digital sostenible. Esto también está generando déficits digitales como la falta de contenido localizado para los nuevos servicios digitales y la limitación del acceso a la información y los servicios locales en relación con la disponibilidad, asequibilidad, sensibilización, capacidad y voluntad (Roberts y Hernandez, 2019).

En consecuencia, surge la necesidad de crear un nuevo elemento en el panorama de las iniciativas internacionales capaz de abordar las deficiencias mencionadas más arriba y satisfacer las necesidades más acuciantes del sistema agroalimentario a través de la digitalización.

1.4 Breve examen de los foros internacionales en los que se debaten las tecnologías digitales y su gobernanza

Como sucedió con la creación de Internet, las tecnologías digitales se han desarrollado en torno a una cultura de cooperación, en la que han participado el sector privado, instituciones internacionales, el mundo académico y los gobiernos. Las cuestiones de gobernanza relacionadas con el desarrollo de infraestructura digital, la conectividad y la inclusión, la propiedad, privacidad y ética de los datos, así como la atención especial a sectores específicos, incluida la agricultura, están siendo conformadas por enfoques de múltiples partes interesadas, en particular a través de procesos internacionales.

Habida cuenta de la interconexión cada vez mayor en una Web digital en expansión, este tipo de enfoque refleja la necesidad de favorecer una mayor cooperación —sobre la base tanto del multilateralismo como de la gobernanza de múltiples partes interesadas— en la que participen los gobiernos y una amplia gama de otras partes interesadas como la sociedad civil, las comunidades académica y técnica y el sector privado (Panel de Alto Nivel del Secretario General sobre la Cooperación Digital, 2019).

Como parte de este enfoque, las partes interesadas deberían abordar las repercusiones sociales, éticas, jurídicas y económicas de las tecnologías digitales y elaborar instrumentos de gobernanza, tales como reglas, directrices, preceptos y normas, tanto formales como informales, encaminados a aumentar al máximo los beneficios y reducir al mínimo los efectos negativos de las tecnologías digitales en los distintos sectores, a fin de velar por que puedan contribuir al desarrollo sostenible a escala mundial.

Estos instrumentos de gobernanza se examinan, debaten y formulan en foros convocados por las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales, de forma que reflejan la visión colectiva y el consenso de sus participantes en relación con el asunto en cuestión. Estos procesos facilitan el debate, la convergencia de opiniones y la coordinación de las medidas en el plano mundial. Las organizaciones internacionales a menudo iniciaban estos procesos colectivos elaborando directrices voluntarias que posteriormente se examinaban para lograr un respaldo más amplio⁶.

Por ejemplo, las Naciones Unidas empezaron a celebrar la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información (CMSI) en 2003 con miras a crear una plataforma dinámica de múltiples partes interesadas destinada a debatir cuestiones relacionadas con las TIC y lograr una visión común relativa a una sociedad de la información mundial inclusiva y orientada al desarrollo. En la CMSI participaban gobiernos, organizaciones internacionales, comunidades técnicas y de Internet, organizaciones sin fines de lucro, el sector privado y la sociedad civil.

En la CMSI de 2003 se formuló la Declaración de Principios de Ginebra, en la que se hacía hincapié en la importancia de las dimensiones éticas de la sociedad de la información, considerando las TIC como vía para progresar en el ejercicio de los derechos humanos y las libertades fundamentales (CMSI, 2003a). En el Plan de Acción de Ginebra se determinaron 18 esferas de actividad —esto es, líneas de acción—, con inclusión de la agricultura (Línea de acción C7 sobre aplicaciones de las TIC en el ámbito de la ciberagricultura), en las que los gobiernos, la sociedad civil, las empresas y las organizaciones internacionales podrían colaborar con miras a aprovechar el potencial de las TIC en favor del desarrollo (CMSI, 2003b).

En la CMSI de 2005 se fijó una definición de trabajo según la cual se entendía por *gobernanza de Internet* el desarrollo y la aplicación por los gobiernos, el sector privado y la sociedad civil, en el desempeño de sus respectivos papeles, de principios, normas, reglas, procedimientos de toma de decisiones y programas comunes (CMSI, 2005). Asimismo, en la Cumbre se solicitó la creación del Foro para la Gobernanza de Internet bajo los auspicios de las Naciones Unidas y se inició el proceso hacia la mejora de la cooperación y la aplicación del Plan de Acción de Ginebra⁷.

⁶ Por ejemplo, los Principios para una Inversión Agrícola Responsable elaborados en 2010 (UNCTAD *et al.*, sin fecha) sirvieron de base para el debate y la aprobación, en 2014, de los Principios para la inversión responsable en la agricultura y los sistemas alimentarios (CSA, sin fecha).

⁷ El Evento de Alto Nivel CMSI+10, celebrado en 2014, brindó la oportunidad de llevar a cabo un examen de los avances realizados en los 10 años anteriores en la aplicación de los resultados de Ginebra y Túnez. En dicho evento se reiteró el compromiso respecto del Plan de Acción de Ginebra de 2003 y la Agenda de Túnez de 2006 (CMSI, 2003b, 2005) y se reconocieron avances significativos, pero también se subrayaron dificultades. Se ampliaron las líneas de acción del Plan de Acción de Ginebra, incluida la línea de acción relativa a la agricultura, con el fin de reflejar los avances tecnológicos en la TIC y el rápido crecimiento de Internet. Por lo que se refiere a la gobernanza, en el CMSI+10 se pidió que se promovieran modelos de gobernanza centrados en las personas e inclusivos, la elaboración de políticas nacionales sobre las TIC, ciberestrategias y marcos reguladores que permitieran el desarrollo sostenible. Declaración del CMSI+10 relativa a la aplicación de los resultados de la CMSI y del CMSI+10: Perspectiva para la CMSI después de 2015 (CMSI, 2014). Véase también el examen global de la aplicación de los resultados de la CMSI (resolución 70/125 de la Asamblea General de las Naciones Unidas; Asamblea General de las Naciones Unidas, 2016), en el que se reconoció la necesidad de celebrar este foro anualmente y se solicitó una estrecha armonización entre la CMSI y los ODS.

Desde 2005 se ha venido organizando cada año una serie de actos relacionados con la CMSI, que pasó a denominarse Foro de la CMSI, hospedado por la UIT. Esta plataforma mundial de múltiples partes interesadas facilita la aplicación de las líneas de acción de la CMSI para el fomento del desarrollo sostenible, representa la mayor reunión anual del mundo de la comunidad de las “TIC en favor del desarrollo” y facilita un mecanismo de coordinación e intercambio de información, conocimientos y mejores prácticas⁸. Como seguimiento de los resultados del examen general de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la aplicación de los resultados de la CMSI (Res. A/70/125) y tras la aprobación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (Res. A/70/1), el Foro de la CMSI está constantemente evolucionando y fortaleciendo la armonización entre el Plan de Acción de Ginebra y sus líneas de acción y los ODS.

Habida cuenta de los problemas que suscita la gobernanza de Internet, en la CMSI de 2005 se solicitó al Secretario General de las Naciones Unidas que convocara un nuevo foro para el diálogo sobre políticas entre múltiples partes interesadas. Como plataforma para el debate, el Foro para la Gobernanza de Internet reúne a diversos grupos de partes interesadas con miras a intercambiar información y buenas prácticas. Si bien puede que el Foro no esté facultado para tomar decisiones, brinda información e inspira a quienes sí lo están. Facilita que se llegue a un entendimiento común sobre la forma de aprovechar al máximo las oportunidades que brinda Internet y abordar los riesgos y desafíos (Foro para la Gobernanza de Internet, sin fecha). Por ejemplo, el Foro ha proporcionado un marco de trabajo en relación con la forma en que deberían interpretarse los derechos humanos para que se ajusten al ámbito de Internet, así como con los principios normativos de Internet que deben cumplirse a fin de crear un entorno que respalde los derechos humanos en la mayor medida posible⁹.

La UIT es el principal organismo de las Naciones Unidas para las TIC. En su calidad de centro de coordinación mundial para los gobiernos y el sector privado, la función de la UIT en cuanto a ayudar al mundo a comunicarse comprende tres sectores fundamentales: la radiocomunicación, la normalización¹⁰ y el desarrollo. En el marco de su mandato relacionado con el desarrollo de las TIC, la UIT fue el principal organismo organizador de la CMSI en 2003 y 2005 y organiza el Foro anual de la CMSI. La UIT tiene un papel importante en la aplicación de las partes pertinentes de los resultados de la CMSI y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Brinda apoyo a los encargados de formular políticas y reglamentos mediante el intercambio de mejores prácticas de transformación digital y el debate de recomendaciones relativas a la elaboración de normas y reglamentos que puedan conformar entornos justos, transparentes y no discriminatorios para la economía digital (UIT, 2017).

⁸ El Foro está organizado conjuntamente por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), la UIT, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), en estrecha colaboración con todos los facilitadores y cofacilitadores de las líneas de acción de la CMSI y otras organizaciones de las Naciones Unidas como la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales (DAES), la FAO, el Centro de Comercio Internacional (CCI), la Organización Internacional del Trabajo (OIT), la Organización Meteorológica Mundial (OMM), la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), la Organización Mundial de la Salud (OMS), la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI), la ONU-Mujeres, el PMA, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), el Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones (UNITAR), la Unión Postal Universal (UPU) y las comisiones regionales de las Naciones Unidas. Véase, por ejemplo, el Grupo de Trabajo del Consejo sobre la CMSI (2016).

⁹ La Carta de Derechos Humanos y Principios para Internet abarca todo el espectro de los derechos humanos basándose en la Declaración Universal de Derechos Humanos y otros pactos que conforman la Carta Internacional de Derechos Humanos en las Naciones Unidas. Véase la Coalición Dinámica sobre Derechos y Principios en Internet y el Foro para la Gobernanza de Internet (2014).

¹⁰ El Sector de Normalización de las Telecomunicaciones de la UIT elabora normas técnicas internacionales, conocidas como las Recomendaciones UIT-T, que sirven como elementos definitorios en la estructura mundial de las TIC. La UIT sigue un enfoque dirigido por las aportaciones y basado en el consenso, en el que se otorgan los mismos derechos a países y empresas para influir en la elaboración de normas técnicas. Por ejemplo, la Comisión de Estudio 20 de la UIT sobre Normalización (CE20) se centra en las tecnologías de la Internet de las cosas. Se prevé que la implantación de tecnologías de la Internet de las cosas conecte una cantidad estimada de 50 000 millones de dispositivos a la red para el año 2020, lo que repercutirá en casi todos los aspectos de nuestra vida diaria. La CE20 elabora normas internacionales que posibilitan el desarrollo coordinado de tecnologías de la Internet de las cosas, incluidas las comunicaciones máquina a máquina y redes de sensores ubicuos. Véase la UIT (sin fecha a).

Por ejemplo, desde el año 2000 el Simposio Mundial para Organismos Reguladores de la UIT ha reunido a jefes de autoridades nacionales de reglamentación de telecomunicaciones o TIC de todo el mundo a fin de que compartan sus opiniones y experiencias sobre las cuestiones de reglamentación más acuciantes y de que debatan y adopten directrices relativas a las mejores prácticas reglamentarias (UIT, sin fecha b). Estas recomendaciones colaborativas sobre enfoques reglamentarios responden al entorno tecnológico cambiante y atienden a la necesidad constante de contar con una infraestructura de TIC segura y fiable y de que el acceso a los servicios digitales y la prestación de los mismos sean asequibles, además de mantener la confianza en las TIC y, en consecuencia, promover la transformación digital. En 2014, en el Simposio se aprobaron directrices relativas a las mejores prácticas reglamentarias encaminadas a proteger los intereses de los consumidores y, al mismo tiempo, garantizar la igualdad de oportunidades para todos los agentes (UIT, 2014). En 2019, en el Simposio se debatieron directrices relativas a las mejores prácticas destinadas a acelerar la conectividad digital para lograr que todos puedan participar en la economía digital y beneficiarse de la transformación digital (UIT, 2019).

Asimismo, la UIT proporciona una plataforma neutral para que los gobiernos, la industria y el mundo académico creen un entendimiento común de las capacidades de nuevas tecnologías digitales como la IA y la necesidad de normalización técnica y orientaciones sobre políticas. Por ejemplo, en la Cumbre Mundial “AI for Good” (IA para el bien) se debaten y formulan estrategias encaminadas a garantizar un desarrollo confiable, seguro e inclusivo de tecnologías de IA y un acceso equitativo a sus beneficios. Las tecnologías de IA serán fundamentales para el logro de los ODS al aprovechar al máximo las cantidades sin precedentes de datos que se están generando actualmente sobre muchos aspectos del comportamiento humano (UIT, 2020).

La UNESCO ofrece un espacio en el que se debaten las normas y los valores relacionados con la IA en conferencias internacionales en las que se estudian los vínculos entre estas tecnologías y la educación, el género y los medios de vida. En las conferencias participan representantes de alto nivel de los Estados miembros de la UNESCO, que examinan los beneficios y desafíos de la IA en el contexto de la desigualdad en el acceso a los conocimientos y las investigaciones, así como en la representación de toda la diversidad de la expresión cultural. Los debates se centran en los aspectos universales de la IA, sus dimensiones éticas y las formas de velar por que el diseño ético y centrado en el ser humano de principios y marcos de IA se base en la cooperación internacional¹¹.

Además de la asistencia financiera y la labor analítica directas, el Banco Mundial aprovecha su poder de convocatoria para compartir conocimientos y recursos de una amplia gama de organismos públicos, expertos, innovadores, empresas privadas e inversionistas. La Alianza para el Desarrollo Digital del Banco Mundial reúne socios de los sectores público y privado con el objetivo de fomentar la creación y puesta en práctica de estrategias de desarrollo digital. Por ejemplo, la Alianza respalda la “ICT Africa Regulatory Watch Initiative” (Iniciativa africana de vigilancia normativa de las TIC) en el África occidental a fin de ayudar a los Estados miembros de la Comunidad Económica de los Estados del África Occidental a llevar a cabo reformas reglamentarias y normativas y abordar algunas de las principales ineficacias del mercado (Grupo del Banco Mundial, 2019b).

Supone un desafío para la privacidad la creciente utilización de macrodatos, esto es, datos que están sujetos a complejas tecnologías discriminatorias automáticas y que pueden clasificar a los usuarios y clientes en categorías en función de sus preferencias, ingresos, origen étnico, opiniones políticas y otras características sensibles. En 2014 se creó el Grupo de Trabajo Mundial de las Naciones Unidas sobre los Macrodatos en las Estadísticas Oficiales como resultado de la 45.ª reunión de la Comisión de Estadística de las Naciones Unidas. El Grupo de Trabajo proporciona la visión estratégica, orientación y coordinación de un programa mundial sobre macrodatos en las estadísticas oficiales, en particular indicadores relativos a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Asimismo, fomenta el uso práctico de fuentes de macrodatos para la aplicación de políticas y presta asesoramiento para generar confianza pública en su utilización por parte del sector privado (Grupo de Trabajo Mundial de las Naciones Unidas sobre los Macrodatos en las Estadísticas Oficiales, 2020).

¹¹ Para obtener una visión general de los principios DAAM de la UNESCO (de Derechos humanos, Apertura, Accesibilidad y participación de Múltiples interesados, evaluados mediante los indicadores de la universalidad de Internet) aplicados a la IA, véase UNESCO (2019).

El Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo (GNUM) ha establecido orientaciones generales sobre la privacidad, protección y ética de los macrodatos en pro del cumplimiento de la Agenda 2030¹².

Desde 1998 la OCDE ha contado con un programa de trabajo sustantivo sobre economía digital en el que se ha hecho especial hincapié en la privacidad de datos, la seguridad digital y el cambio estructural introducido por estas tecnologías en todos los sectores de la economía y la sociedad. Esta labor en materia de políticas se apoya en la elaboración de normas estadísticas internacionales y las correspondientes bases de datos. La OCDE ha convocado una serie de reuniones ministeriales sobre la economía digital —en Ottawa en 1998, en Seúl en 2008 y en Cancún en 2016— que ha dado lugar a importantes declaraciones relativas a la autenticación en el comercio electrónico, la protección de la privacidad en redes globales y el futuro de la economía de la Internet. Más recientemente, en el proyecto de la OCDE “Going Digital” (Digitalización) se analizaron las repercusiones de la transformación digital en diversos ámbitos de políticas, en particular el comercio, la tributación, la energía, la educación, la salud, la agricultura y el transporte. Mediante el proyecto se estableció un marco político integrado para la transformación digital basado en los siete pilares del acceso, el uso, la innovación, el trabajo, la confianza, la sociedad y los mercados. En esta labor se reconoció la importancia de los datos como nuevo recurso que afectaría prácticamente a todos los sectores de la economía.

Las recomendaciones de la OCDE sobre la economía digital también ofrecen importantes orientaciones en materia de políticas. En los Principios de la OCDE sobre Inteligencia Artificial se promueve una IA que sea innovadora y fiable y respete los derechos humanos y los valores democráticos.

Aprobados en mayo de 2019 por los miembros de la OCDE, constituyen los primeros principios de este tipo suscritos por los gobiernos. Además de los miembros de la OCDE, también han observado los Principios Argentina, Brasil, Colombia, Costa Rica, Malta, Perú, Rumania y Ucrania y se acogerán con satisfacción nuevas adhesiones. En junio de 2019, el Grupo de los 20 adoptó los Principios sobre IA centrados en el ser humano y extraídos de los Principios de la OCDE sobre IA.

1.5 La necesidad de centrar la atención en la agricultura y la tecnología digital en el contexto de la gobernanza

La Comunidad de práctica de e-agricultura se creó en 2007 en respuesta a las recomendaciones formuladas en la CMSI de 2003 y su Plan de Acción de Ginebra (Línea de acción C7 sobre aplicaciones de las TIC en el ámbito de la ciberagricultura). La FAO, el organismo de las Naciones Unidas designado para dirigir el desarrollo y la posterior facilitación de actividades de TIC en materia de agricultura, recabó la participación de diversas partes interesadas en todos los niveles dando así lugar a esta comunidad de práctica mundial, donde personas de todo el mundo intercambian información, ideas y recursos relacionados con el uso de las TIC para la agricultura sostenible y el desarrollo rural¹³. El objetivo de la Comunidad de e-agricultura es servir de catalizador para que instituciones y particulares en el ámbito de la agricultura y el desarrollo rural compartan conocimientos, aprendan de los demás y aumenten la sensibilización acerca del papel esencial de las TIC para empoderar a las comunidades rurales, mejorar los medios de vida rurales y fomentar la agricultura sostenible y la seguridad alimentaria.

¹² Entre las entidades del GNUM figuran la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH), el ACNUR, la Comisión Económica para África (CEPA), la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), la Comisión Económica para Europa (CEPE), la Comisión Económica y Social para Asia Occidental (CESPAO), Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico (CESPAP), el DAES, la FAO, el FIDA, la Oficina del Asesor Especial sobre África (OAEA), la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), la OIT, la OMM, la OMS, la Organización Mundial del Turismo (OMT), ONU-Hábitat, ONU-Mujeres, la ONUDI, el Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/Sida (ONUSIDA), el PMA, el PNUD, el PNUMA, el Representante Especial del Secretario General (SRSG/CAC), la UIT, la Oficina del Alto Representante para los Países Menos Adelantados, los Países en Desarrollo sin Litoral y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (UN OHRLLS), la UNCTAD, la UNESCO, el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), el UNICEF, la UNODC y la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS).

¹³ La Comunidad de práctica de e-agricultura cuenta con más de 13 000 miembros de 170 países y territorios. Entre ellos figuran varias organizaciones y departamentos gubernamentales, pero también partes interesadas particulares como, por ejemplo, especialistas en información y comunicación, investigadores, agricultores, estudiantes, responsables de la formulación de políticas, empresarios, profesionales del ámbito del desarrollo y otras.

La Comunidad de práctica de e-agricultura centra la atención en el intercambio de conocimientos entre organismos de las Naciones Unidas, gobiernos, universidades, organizaciones de investigación, organizaciones no gubernamentales (ONG), organizaciones de agricultores, el sector privado y la comunidad en general. Este intercambio se basa en la recopilación y difusión de mejores prácticas en materia de agricultura digital, un diálogo constructivo facilitado por una serie de foros y el desarrollo de la capacidad mediante seminarios web y cursos breves de aprendizaje (FAO, sin fecha a).

Desde 2005, la FAO y la Comunidad de práctica de e-agricultura participan en el Foro de la CMSI que proporciona una plataforma para llevar el seguimiento de los logros del Plan de Acción de Ginebra de la CMSI y las líneas de acción conexas. Sobre la base de un informe proporcionado por la FAO, en el Evento de Alto Nivel CMSI+10 celebrado en 2014 se examinaron los avances realizados en cuanto a la línea de acción C7 sobre ciberagricultura y se hizo hincapié en varios desafíos futuros, incluidos el contenido de aplicación de las TIC, el desarrollo de la capacidad, las cuestiones de género y la diversidad (Kolshus *et al.*, 2015).

En el Foro de la CMSI, se debate el tema de la agricultura y la tecnología digital en reuniones especiales organizadas conjuntamente por la FAO, la UIT y otras organizaciones. Sin embargo, el alcance es muy amplio y los debates reflejan la voluntad colectiva de la comunidad mundial de utilizar las TIC como medio para aplicar los ODS y sus metas. Esta focalización en la agricultura traerá a primer plano el uso innovador de las tecnologías digitales en el sector y cómo pueden contribuir a mejorar los medios de vida de los agricultores, mejorar la nutrición y la seguridad alimentaria, reducir la pobreza y proporcionar soluciones para una mejor adaptación al cambio climático y la mitigación de sus efectos. Las cuestiones relativas a la gobernanza de las tecnologías digitales abarcan numerosos sectores económicos, actividades, negocios y países y, al mismo tiempo, revisten importancia para la agricultura. De hecho, las tecnologías digitales conciernen a esferas en las que las políticas son configuradas por distintas instituciones. La colaboración mundial es esencial para aprovechar las tecnologías digitales para el crecimiento y desarrollo y las plataformas de múltiples interesados, tales como la CMSI y el Foro para la Gobernanza de Internet, que se han establecido con el fin de tratar las cuestiones relativas a la gobernanza digital a través de un enfoque estructurado e inclusivo.

Para abordar la repercusión de las tecnologías digitales que son específicas para la agricultura, es necesario un mecanismo que facilite el diálogo entre todas las partes interesadas en el sistema alimentario acerca de los efectos económicos, sociales, ambientales y éticos que podrían tener las tecnologías digitales en el sector, en las explotaciones agrícolas, en los negocios, en los consumidores, en el medio ambiente y en la sociedad en su conjunto. Este tipo de debate entre múltiples interesados crearía un entendimiento común sobre dichos efectos, pero también conllevaría la elaboración de principios generales y directrices que pueden ayudar a los gobiernos a ampliar al máximo los beneficios y reducir al mínimo los efectos negativos de las tecnologías digitales en el sector. En la actualidad, no existe tal proceso inclusivo y de múltiples interesados, en el que se analicen cuestiones en materia de tecnología digital y agricultura y se debatan posibles soluciones e instrumentos de gobernanza.

Este debate se debería llevar también a foros adecuados sobre gobernanza de la tecnología digital, en los que se elaboren directrices voluntarias y normas que aumenten la concienciación sobre cuestiones específicas de la agricultura e incluyan soluciones conexas respecto de directrices y normas. Por ejemplo, los debates sobre la repercusión de la IA en la agricultura y principios voluntarios conexas que pueden asegurar un desarrollo agrícola sostenible gracias a las aplicaciones de IA se podrían presentar en la Cumbre Mundial "AI for Good" (IA para el bien) de la UIT. Esto garantizaría que se tratara la agricultura en los debates y el consenso sobre las directrices y normas generales en materia de IA. El Consejo Digital Internacional para la Alimentación y la Agricultura propuesto podría cumplir las funciones anteriores, así como contribuir de manera significativa a encarar los desafíos que afronta el sistema agroalimentario en consonancia con las propuestas del Panel de Alto Nivel sobre la Cooperación Digital del Secretario General de las Naciones Unidas.

2. EL CONSEJO DIGITAL: ALCANCE Y FUNCIÓN PROPUESTOS

2.1 *Visión, misión y principios*

VISIÓN

El Consejo Digital Internacional para la Alimentación y la Agricultura pretende convertirse en un agente fundamental para ayudar a los gobiernos y otras partes interesadas en el sistema agroalimentario a ampliar al máximo su potencial en el uso de la digitalización a fin de aumentar la producción, la productividad y la sostenibilidad de forma inclusiva y equitativa y contribuir al logro de los ODS.

MISIÓN

En el Consejo Digital participarán agentes del sistema agroalimentario de distintos sectores y competencias para consolidar, potenciar y fomentar la digitalización en el sector, aprovechando las ventajas y, al mismo tiempo, centrándose en cerrar las brechas socioeconómicas. Como mecanismo integrado por múltiples partes interesadas, el Consejo Digital impulsará el intercambio de ideas y ofrecerá a sus partes interesadas conocimientos y aportaciones para mejorar los medios de vida, mejorar la calidad e inocuidad de los productos agrícolas, incrementar el empleo, las oportunidades empresariales, la alfabetización digital y las capacidades, apoyar la producción sostenible y orientada al bienestar de los animales, facilitar el comercio y mitigar los efectos del cambio climático. En particular, en función de las necesidades, trabajará sobre temas específicos en apoyo de los gobiernos nacionales de cuatro formas diferentes.

- ⌘ Determinar el potencial de la digitalización para aumentar la eficacia y sostenibilidad de la agricultura y su capacidad de mejorar los medios de vida rurales, pero también sus efectos negativos de tipo económico, social, ambiental y ético no deseados.
- ⌘ Colaborar estrechamente con los mecanismos existentes, tales como la Comunidad de práctica de e-agricultura, en lo que respecta a cuestiones relacionadas con el acceso de los agricultores a las tecnologías digitales, permitiendo que las partes interesadas, pero especialmente los pequeños agricultores, las mujeres y los jóvenes, accedan a las tecnologías digitales y se beneficien de ellas.
- ⌘ Facilitar el diálogo entre todas las partes interesadas y generar confianza en las tecnologías digitales mediante el análisis de directrices voluntarias adecuadas y otros principios para ampliar al máximo los beneficios y reducir al mínimo los efectos negativos de las tecnologías digitales en la agricultura.
- ⌘ Establecer vínculos eficaces con foros internacionales existentes en los que se debatan cuestiones relativas a las tecnologías digitales y fortalecer la concienciación de la comunidad internacional sobre las cuestiones relacionadas con la agricultura.

PRINCIPIOS

El Consejo Digital respetará los principios fundamentales que se elaboraron de conformidad con la Agenda para el Desarrollo Sostenible recopilando las aportaciones de las diferentes partes interesadas en el sistema de las Naciones Unidas. El Consejo Digital trabajará de manera plenamente inclusiva y transparente, acogiendo la diversidad y equilibrando la representación de los grupos de interesados que operan en el sistema agroalimentario, con especial atención a las comunidades rurales, los pueblos indígenas, los grupos marginados, las mujeres, los jóvenes y los más pobres.

Asimismo, hará que las soluciones digitales para la alimentación y la agricultura sean accesibles y asequibles, especialmente para agricultores, mujeres y jóvenes en comunidades rurales, y velará por que la tecnología se utilice de una forma justa y ética que tenga en consideración los derechos de los más vulnerables. Ello supone ser imparcial en cuanto a la geografía y áreas de soluciones tecnológicas al establecer el programa y dar prioridad a las medidas que ofrezcan la mayor aceleración posible en la adopción de una alimentación y agricultura digitales.

Las actividades se apoyarán en amplios compromisos normativos y operativos en los planos nacional e internacional, tales como los ODS y los principios relativos al desarrollo digital. Pero el mecanismo de funcionamiento del Consejo Digital gozará también de la autonomía necesaria para tomar decisiones estratégicas exentas de presiones políticas o de los donantes. El Consejo Digital velará por que todas las actuaciones sean conformes a los requisitos legales, uniformes y transparentes y asegurará que el personal sea adecuado, responsable y transparente.

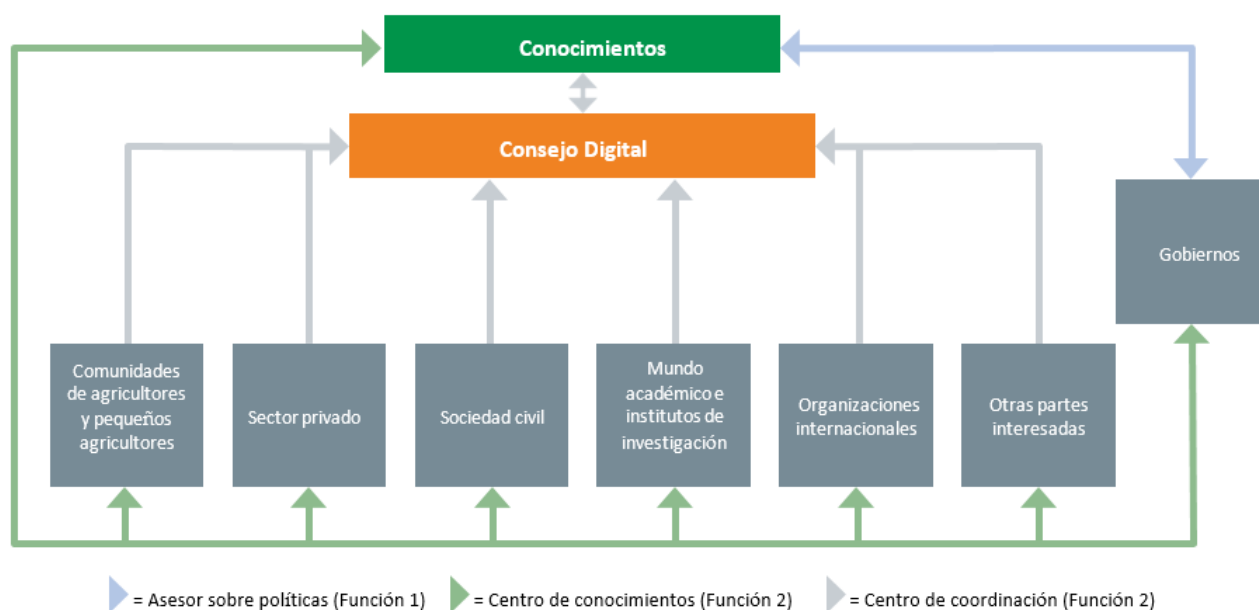
Una organización flexible, eficaz y práctica alcanzará resultados en el plazo más breve y con el menor esfuerzo, aprovechando al máximo las tecnologías digitales, evitando una cantidad excesiva de reuniones físicas y digitalizando los procesos de toma de decisiones. Por otra parte, las iniciativas trabajarán para encontrar soluciones que tengan el mayor alcance y aplicabilidad para los beneficiarios previstos, se fundamenten en los principios de mercado y se basen en las necesidades del usuario final, y que tengan el mayor potencial de ampliación.

2.2 Funciones y actividades

Para apoyar a los gobiernos e impulsar el intercambio de ideas y experiencias a fin de aprovechar las oportunidades que presenta la digitalización, como se pidió en el Comunicado del Foro Mundial sobre la Alimentación y la Agricultura de 2019, el Consejo Digital se centrará en dos funciones principales. Una primera función de asesor sobre políticas para elaborar directrices basadas en la investigación, recomendaciones y mejores prácticas para los gobiernos respecto de marcos normativos y garantizar la coordinación y coherencia de las iniciativas entre países. La segunda función consistiría en actuar como centro de conocimientos y coordinación para recopilar, validar y difundir información y conocimientos en todo el sector. El Consejo Digital también prestará especial atención a evitar la duplicación de esfuerzos con las iniciativas existentes. Se centrará en temas y regiones concretos y atenderá mandatos individuales cuando las circunstancias lo requieran, centrandose la atención allí donde la cooperación internacional sea más urgente. Con ello, se espera obtener beneficios a corto plazo al ofrecer soluciones a los agricultores, y a medio y largo plazo al contribuir a la armonización de las políticas en los planos internacional y regional. En función del apoyo financiero y el éxito alcanzado, el Consejo Digital podría ir ampliando progresivamente sus actividades.

ASESOR SOBRE POLÍTICAS

El Consejo Digital determinará el potencial de la tecnología digital en la agricultura y apoyará a gobiernos y procesos internacionales en la elaboración de directrices, principios y marcos de regulación que tengan en cuenta la digitalización. En cuanto a los desafíos técnicos, sociales y políticos que afronta el sector, el Consejo Digital ofrecerá una mentalidad de establecimiento de agenda. Analizará los posibles efectos, riesgos y beneficios de los adelantos y formulará recomendaciones a nivel internacional, teniendo en cuenta los contextos específicos y las lagunas existentes. Al proporcionar información coherente y adaptada, las actividades contribuirán a la armonización de políticas y enfoques comunes para establecer directrices y normas. El asesoramiento sobre políticas abarcará también el empleo, las oportunidades para los jóvenes y la formación profesional en planes de estudio relativos a los sistemas agroalimentarios, a medida que estos se vuelven más digitales. Además, podría proporcionar referencias sobre políticas exitosas que promueven la inversión en infraestructura rural y tecnologías, especialmente para los pequeños agricultores.

Figura 1: Funciones propuestas del Consejo Digital en el sistema agroalimentario

CENTRO DE COORDINACIÓN Y CONOCIMIENTOS

El Consejo Digital facilitará un diálogo, basado en el multilateralismo y la multiplicidad de partes interesadas, en el que participen gobiernos y una gama de otras partes interesadas como la sociedad civil, el mundo académico y el sector privado. Al hacerlo, el Consejo Digital se basará en estructuras existentes como la Comunidad de práctica de e-agricultura y seguirá fortaleciendo los vínculos entre organizaciones internacionales que centran la atención en la alimentación, la agricultura y el desarrollo rural y aquellas organizaciones y procesos que se ocupan de la tecnología digital, como la UIT y la CMSI. El Consejo Digital tendrá presente su objetivo de cerrar brechas digitales, geográficas y de género y beneficiar a los que se quedan atrás por la falta de infraestructura digital, capacidad financiera o alfabetización digital. Tal vez el mayor esfuerzo del Consejo Digital con respecto a los conocimientos puede corresponder a la facilitación de acceso a tecnologías y soluciones digitales básicas para las comunidades rurales.

3. NATURALEZA, COMPOSICIÓN Y MECANISMOS DE FUNCIONAMIENTO

3.1 Naturaleza

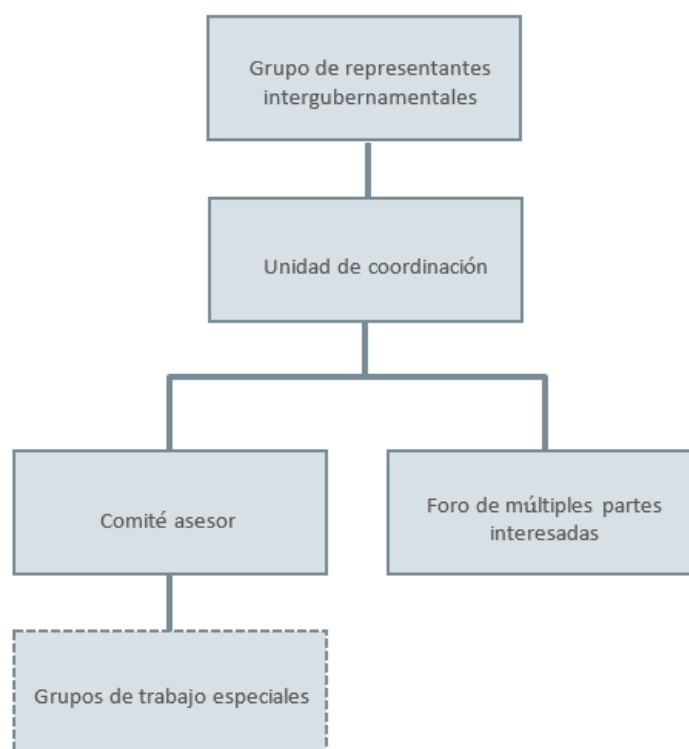
La FAO es un candidato óptimo para convertirse en la organización de apoyo del Consejo Digital. De hecho, la misión y los objetivos del Consejo Digital y de la FAO son complementarios y contribuirán mutuamente a su eficacia respectiva. Además, en comparación con otras organizaciones internacionales, se considera que la FAO ofrecería los mejores servicios de personal especializado con los conocimientos necesarios para apoyar este proyecto. Asimismo, la FAO cuenta con infraestructuras y redes de interés, como la red e-agricultura, que podrían contribuir a las actividades del Consejo Digital. Por último, la FAO tiene un amplio alcance internacional, que se apoya en una sólida red de gobiernos, organizaciones internacionales y otros asociados.

Para ampliar al máximo la eficacia e inclusión, el Consejo Digital tendrá un mecanismo de coordinación flexible, consensuado y voluntario apoyado por un organismo de las Naciones Unidas, si bien no sería una entidad jurídica autónoma. Este funcionará como una plataforma abierta y neutral que reúne las opiniones de distintos agentes y donde todas las decisiones estarán orientadas por el principio del consenso. El mecanismo de funcionamiento dotaría al Consejo Digital de un marco que maximiza la eficiencia y evita la duplicación, al tiempo que considera sus principios fundamentales de ser inclusivo, neutral, accesible, autónomo, acumulativo, eficaz, ético y ampliable.

El Consejo Digital buscará la armonización y el intercambio de conocimientos con otras iniciativas de digitalización en la Red de Innovación de las Naciones Unidas y organismos con una trayectoria importante de innovación digital. Asimismo, el mecanismo de funcionamiento garantizará la transparencia a fin de velar por la plena adhesión y participación de los Estados miembros.

El mecanismo de funcionamiento está concebido para aumentar la colaboración entre organizaciones e iniciativas nacionales e internacionales que se dedican de forma activa a las cuestiones agroalimentarias y el desarrollo, determinadas a través de un análisis de clasificación. El Consejo Digital también podría agregar valor mediante la participación en grupos de trabajo especiales, en los que las organizaciones pueden realizar y compartir aportaciones. Además, el centro de conocimientos se apoyará en una plataforma web, como la plataforma de e-agricultura coordinada por la FAO, para recabar información y contribuciones de todos los agentes, mejorando así el conocimiento mutuo y la colaboración. Este sitio web se centrará exclusivamente en temas particulares que estén recogidos en el programa del Consejo Digital a fin de evitar duplicaciones. La participación de agentes no estatales estará sujeta a los requisitos establecidos en las Directrices de Cooperación entre las Naciones Unidas y el Sector Empresarial y las políticas y directrices del organismo de apoyo para la colaboración con el sector privado, las instituciones académicas y la sociedad civil.

Figura 2: Mecanismo de funcionamiento propuesto del Consejo Digital



3.2 Composición y mecanismos de funcionamiento

La dotación de personal de las cinco unidades propuestas se ajustará a las reglas y los procedimientos del organismo de las Naciones Unidas respectivo con el fin de asegurar una distribución geográfica equitativa de los miembros, las cualificaciones adecuadas, el equilibrio entre géneros y una duración apropiada.

- 1. Grupo de representantes intergubernamentales:** Estará formado por funcionarios gubernamentales designados por los gobiernos miembros, cuya selección se basará en tres principios, a saber: el Grupo velará por que todas las regiones del mundo tengan representación, se basará en los conocimientos técnicos demostrados de sus miembros y mostrará equilibrio en lo que respecta al género. Habrá 12 miembros o delegados más un Presidente y un Vicepresidente: dos de África, dos de Asia, dos de Europa, dos de América Latina y el Caribe, dos del Cercano Oriente y dos de América de Norte y la región del Pacífico sudoccidental (FAO, sin fecha b). El Grupo fijará el programa de prioridades del Consejo Digital y será el responsable de crear, examinar, modificar y aprobar políticas, presupuestos y estrategias. Asimismo, evaluará la eficacia y el rendimiento globales del Consejo Digital, recomendará mejoras en la iniciativa y mantendrá la rendición de cuentas en materia financiera y jurídica dentro de los marcos existentes de la entidad correspondiente.
- 2. Comité asesor:** Esta unidad garantiza la participación de organizaciones internacionales y entidades científicas y técnicas pertinentes y ayudará a evitar la duplicación de esfuerzos y estrategias dentro del amplio ecosistema digital del desarrollo agroalimentario. Los miembros serán designados por el Grupo de representantes intergubernamentales y serán en torno a 25 interesados experimentados en representación de organizaciones internacionales y entidades científicas o técnicas que se dividirán aproximadamente como sigue: de 10 a 12 miembros pertenecientes a organizaciones internacionales; de 10 a 12 expertos técnicos, sociales y políticos reconocidos en materia de alimentación y agricultura digitales; de tres a seis partes interesadas más, de las cuales una o dos pertenecerán a cada uno de los ámbitos siguientes: la agricultura, el sector privado y la sociedad civil. También participarán otros interesados a través del Foro en línea de múltiples partes interesadas. Las organizaciones internacionales siguientes formarán parte del Comité asesor de manera permanente: el BAfD, el CTA, el FIDA, el Grupo del Banco Mundial, la FAO, la OMC, la OIE, la OCDE, el PMA y la UIT. El Comité asesor servirá de canal principal entre el Consejo Digital y el ecosistema más amplio, con el objetivo global de garantizar que las actividades sean coherentes y complementarias con las iniciativas internacionales existentes. El Comité asesor prestará apoyo al Grupo de representantes intergubernamentales proponiendo el programa, evaluando los efectos de la digitalización y formulando recomendaciones y directrices.
- 3. Grupos de trabajo especiales:** Estos grupos detectarán y resolverán problemas técnicos sobre temas concretos y ayudarán al Comité asesor a formular recomendaciones técnicas para el Grupo de representantes intergubernamentales. Cada grupo de trabajo estará formado por expertos en la esfera de atención específica. En cada grupo deberá haber representación del sector privado (por ejemplo operadores de telefonía móvil, proveedores de servicios digitales para la alimentación y la agricultura, etc.), instituciones académicas y de investigación y asociaciones de agricultores, entre otros. La cifra de participantes puede variar, pero no superará los 10 miembros. Los miembros del Comité asesor participarán también en los grupos de trabajo, aportando conocimientos y orientación sobre los temas del Consejo Digital. Además de miembros de equipo, se prevé que cada grupo de trabajo tenga un director con la debida experiencia y un conocimiento significativo de las Naciones Unidas, para evitar duplicaciones de esfuerzos y aprovechar actividades y proyectos existentes, así como un codirector con conocimientos y experiencia similares procedente de la misma organización que el director, sobre todo cuando el tema del grupo de trabajo sea muy específico, aunque podría proceder también de otra organización. El Grupo de representantes intergubernamentales será el que decida las funciones específicas. Entre las funciones de un grupo de trabajo podrían figurar la recopilación de datos empíricos sobre los problemas y necesidades para los que se creó el grupo y la formulación y propuesta de una solución basada en datos de gran calidad y que pueda ampliarse en la mayor medida que la situación específica lo permita. Las actividades del grupo de trabajo se realizarán a través de plataformas digitales e instrumentos digitales de colaboración. Las reuniones serán virtuales y los miembros trabajarán a través de una plataforma de colaboración para editar documentos y preparar informes.

4. **Foro en línea de múltiples partes interesadas:** El Foro estará abierto a todos mediante suscripción y, en su núcleo, se encontrarán partes interesadas con experiencia profesional pertenecientes al sector privado, la sociedad civil, gobiernos, el mundo académico, asociaciones de agricultores y otros agentes no estatales, que participarán en las actividades del Consejo Digital y contribuirán a estas. Las organizaciones de donantes pueden también enviar observadores. El Foro velará por la inclusividad y eficacia y proporcionará un flujo de información de abajo arriba. Los miembros participarán en distintos niveles para proporcionar sugerencias y asesoramiento por medios electrónicos y a distancia. Se alienta especialmente la participación de organizaciones juveniles, ya que pueden aportar perspectivas importantes para atender las necesidades de la futura generación de agricultores y agentes a lo largo de todo el sistema agroalimentario. Entre las principales actividades y tareas del Foro de múltiples partes interesadas figuran la presentación de información, la formulación de dictámenes sobre las recomendaciones del Comité asesor y la respuesta a preguntas planteadas por este último.
5. **Unidad de coordinación:** Esta unidad brindará apoyo operacional y administrativo diario a las actividades del Consejo Digital, además de apoyo técnico. Su gestión correrá totalmente a cargo del organismo de apoyo de las Naciones Unidas de conformidad con su mandato y marco institucional, y dentro de su programa de trabajo y presupuesto. En consecuencia, las actividades diarias en apoyo del Consejo Digital se llevarán a cabo en consonancia con las reglas, procedimientos y políticas del organismo de apoyo de las Naciones Unidas. La Unidad de coordinación tendrá un carácter estrictamente técnico, dejando que la totalidad de la toma de decisiones políticas se realice a través del Consejo.

El organismo de apoyo de las Naciones Unidas desempeñará una función de facilitación y coordinación, en la que apoyará la ejecución de actividades en el marco del Consejo Digital, organizará las reuniones pertinentes y realizará actividades para llevar adelante la misión y objetivos del Consejo Digital. Dicho organismo proporcionará un administrador a tiempo completo para la Unidad de coordinación, así como liderazgo directivo y ejecutivo y experiencia en este ámbito, junto con personal que trabajaría para el Consejo Digital. El organismo de apoyo también proporcionaría capacitación y apoyo; espacio de oficinas, salas de reuniones y un sitio web especializado; servicios de TI, financieros, jurídicos y administrativos tales como operaciones de compra o contratación, la gestión de contribuciones financieras, la concertación de arreglos relativos al personal, etc.; y la movilización y gestión de fondos de conformidad con los reglamentos, normas y procedimientos financieros.

Las cuatro esferas de trabajo principales de la Unidad de coordinación serían la coordinación, el funcionamiento, la participación y el seguimiento. **Coordinación:** facilitar la coordinación del Consejo Digital, por ejemplo mediante la facilitación de reuniones. **Funcionamiento:** encargarse de la plataforma web y la ejecución de las funciones de coordinación en materia de políticas y técnica, añadiendo fuentes de datos fiables y de confianza, y haciendo que la plataforma sea accesible y fácil de utilizar, especialmente para los pequeños agricultores. **Participación:** lograr la colaboración de partes interesadas utilizando la Plataforma de participación del centro de conocimientos y coordinación, a fin de facilitar, coordinar y colaborar con las comunidades para una mejor creación conjunta, diseño conjunto e intercambio de conocimientos a fin de hacer que todas las actividades del Consejo Digital sean transparentes, inclusivas y sostenibles. **Seguimiento:** evaluar todas las actividades y realizar su seguimiento, así como elaborar y publicar informes de proyectos.

3.3 Flujos y métodos de trabajo

La gobernanza del Consejo Digital tendrá una estructura de mecanismo de funcionamiento flexible y equilibrada desde el punto de vista regional, que mejorará la cooperación internacional, evitará duplicaciones, creará sinergias y permitirá adoptar decisiones ágiles para seguir el ritmo de la rápida evolución de la digitalización. El Consejo Digital invitará a una gran variedad de partes interesadas a que realicen aportaciones, asegurando así una amplia inclusión en términos de contribución y participación en todas las actividades, y los Estados miembros podrán proponer temas específicos para su análisis y posterior desarrollo si procede. Los procesos de toma de decisiones también pueden compartirse entre diferentes Unidades de coordinación.

El Grupo de representantes intergubernamentales es el mecanismo de funcionamiento, pero las decisiones se apoyarán sólidamente en las aportaciones del Foro de múltiples partes interesadas y el Comité asesor, y la Unidad de coordinación facilitará los procesos como sigue:

1. El Grupo de representantes intergubernamentales adopta decisiones sobre un tema determinado de acuerdo con el programa, por ejemplo asegurar la gobernanza de datos para la agricultura.
2. La Unidad de coordinación brinda al Foro de múltiples partes interesadas la posibilidad de presentar estudios existentes, informes empíricos y otra información sobre el tema escogido y los publicará en el sitio web del Consejo Digital, por ejemplo las mejores prácticas sobre la gobernanza de datos, estudios que ponen de relieve riesgos importantes para los pequeños agricultores sobre la propiedad de datos, o sugerencias en cuanto a las mejores soluciones de tecnología para el intercambio de datos.
3. El tema pasa luego al Comité asesor, que después de una evaluación de las repercusiones, propone recomendaciones, establece grupos de trabajo según proceda, recurre a información adicional o solicita a otra organización internacional que aporte sus conocimientos especializados.
4. El Comité asesor presenta el borrador, por ejemplo de directrices.
5. La Unidad de coordinación organiza una consulta en línea en el Foro de múltiples partes interesadas y analiza el resultado.
6. El Comité asesor prepara el borrador final, en el que incorpora las opiniones obtenidas del Foro de múltiples partes interesadas.
7. El borrador final se presenta al Grupo de representantes intergubernamentales para su aprobación y este realiza las modificaciones necesarias y aprueba formalmente una versión final.
8. La Unidad de coordinación difunde la versión final en el sitio web y a través de otros instrumentos digitales.

En la medida de lo posible, las reuniones, intercambios de información y debates se llevarán a cabo por medios digitales, adoptándose prácticas más avanzadas como la colaboración en línea con el paso del tiempo. Ello incluirá **reuniones virtuales y físicas** y **plataformas de colaboración** para intercambiar experiencias y colaborar sobre cuestiones relativas a los proyectos, con un elemento clave que será el Foro de múltiples partes interesadas, una plataforma en línea para la obtención colectiva de aportaciones y conocimientos de un amplio número de usuarios participantes. Además, el sitio web del Consejo Digital se basará en una sólida experiencia de usuario y facilidad de uso a fin de asegurar la inclusión de todos los interesados. El Consejo Digital presentará todas las publicaciones en línea y sus informes anuales resumirán los objetivos estratégicos y las actividades llevadas a cabo para alcanzarlos.

3.4 Estrategia de financiación

Todavía tienen que establecerse los arreglos financieros que apoyarán las operaciones del Consejo Digital. En lo que respecta a los costos de la propuesta de una Unidad de coordinación de la FAO, se sugiere que la Organización cubra dichos costos en función de los recursos disponibles y que para los costos adicionales se recurra a contribuciones voluntarias. Tras la aprobación de la nota de exposición de conceptos, se acordará una estrategia de financiación más exhaustiva, que podría incluir un fondo fiduciario de donantes múltiples u otros mecanismos. Todos los recursos se administrarán de conformidad con los reglamentos, normas y procedimientos financieros de la FAO.

3.5 Seguimiento y evaluación

El Consejo Digital se someterá al examen de los órganos establecidos de supervisión externa e interna de la organización de apoyo. Se establecerá un minucioso mecanismo de seguimiento y se llevarán a cabo de forma periódica análisis de las enseñanzas extraídas. Las operaciones, la eficacia y los resultados del Consejo se evaluarán una vez transcurridos cinco años desde su puesta en marcha oficial.